

**INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL
TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

CARTA DE OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Santiago de Querétaro, Qro., 22 de enero de 2018

**H. Junta Directiva del
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro
Presente**

Con relación a nuestro examen a los estados financieros del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro, al 31 de diciembre de 2017, en su etapa preliminar, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de las pruebas de auditoría aplicadas.

Nuestra evaluación del control interno no comprendió un estudio detallado de ninguno de sus elementos y no fue ejecutada con el propósito de desarrollar recomendaciones respecto a la eficacia con la cual la estructura del control interno de la entidad permite prevenir o detectar todos los errores e irregularidades que pudieran ocurrir.

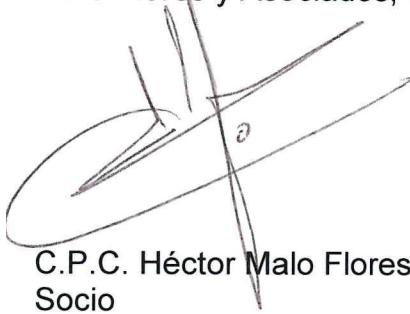
El informe adjunto también incluye comentarios y sugerencias con respecto a otros asuntos financieros y administrativos, los que notamos durante el curso de nuestro examen a los estados financieros.

Todos los comentarios se presentan como sugerencias constructivas para la consideración de la Administración, como parte del proceso continuo de modificación y mejoramiento de la estructura de control interno existente y de otras prácticas y procedimientos administrativos y financieros.

Este informe es para uso exclusivo de la Administración del instituto y no debe ser utilizado con ningún otro fin.

Deseamos expresar nuestro agradecimiento por la cortesía y cooperación extendida a nuestros representantes durante el curso de su trabajo. Nos agradecería comentar estas recomendaciones en mayor detalle, y de ser necesario proporcionarles la ayuda necesaria para su implantación.

Atentamente,
Malo Flores y Asociados, S.C.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and lines, positioned over the text below.

C.P.C. Héctor Malo Flores.
Socio

INDICE

OBSERVACIONES	I
Efectivo	I.1
Propiedades, planta y equipo	I.2
SUGERENCIAS	II
Cuentas por cobrar	II.1
General	II.2
Impuestos	II.3
SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES	III

I. OBSERVACIONES

I.1 Efectivo

1. Fondo Fijo.

Se revisaron los reembolsos de fondos revolventes y se encontraron algunos pagos de combustible en efectivo, por ejemplo:

Fecha	Núm.	Cuenta contable	Concepto	Importe
07/09/17	Egresos	6434	Reembolso de fondo revolvente D.G.	1,174
06/07/17	Egresos	6377	Reembolso de fondo revolvente D.G.	502
14/02/17	Egresos	6250	Reembolso de fondo revolvente	1,084

Es necesario que los gastos cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos en el Art. 27 de la LISR, fracción III.

I.2 Propiedades, planta y equipo

1. Depreciación en base a valor residual

La entidad no determina la depreciación contable con base al valor residual de los activos, como por ejemplo:

Concepto	M.O.I.	Valor residual	Monto a depreciar
Equipo de Transporte	448,742	44,874	403,868
Equipo de Transporte	229,100	22,910	206,190

Las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, "6 Depreciación, Deterioro y Amortización, del Ejercicio y Acumulada de Bienes.", establecen que "el monto de la depreciación como la amortización se calculará considerando el costo de adquisición del activo depreciable o amortizable, menos su valor de desecho."

Sugerimos hacer las correcciones necesarias a fin de registrar la depreciación como lo mencionan las "Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio", con la finalidad de cumplir con la normatividad contable.

II. SUGERENCIAS

II.1 Cuentas por cobrar

1. Expediente de clientes

No se tienen expedientes de clientes; los cuales deben de contar por lo menos con:

- Datos generales de los clientes como lo son, identificación del cliente, RFC, Teléfono, Correo Electrónico.
- Comprobante de domicilio.
- Facturas
- Pagares

Es necesario elaborar expedientes de los clientes más importantes, a fin de tener información necesaria, en caso de turnar la cuenta por cobrar a un abogado, lo anterior, para reforzar las medidas de control interno.

2. Saldos antiguos

Se tienen 7 saldos en cuentas por cobrar que provienen de ejercicios anteriores por un importe total de \$154,700 como sigue:

Cuenta	Saldo al 31/12/2017
ZIMMER S.A. de C.V.	7,200
DYMI servicios S.C.	6,500
José Valentín Fernández zarza	5,600
Municipio de Ezequiel Montes	1,900
Fundación geriátrica de Querétaro A.C.	30,000
Bombardier Aerospace México S.A. de C.V.	19,500
Transporte de personal tours ejecutivo	84,000

Sugerimos analizar y/o depurar dichos saldos con la finalidad de presentar correctamente la información financiera.

II.2 General

1. Manual de políticas y procedimientos

No se tienen manuales de políticas y procedimientos operativos.

Es necesario la elaboración de un manual de procedimientos operativo, esto con la finalidad de normar e identificar las actividades y responsables involucrados en los principales procesos que se desarrollan en la entidad.

II.3 Impuestos

1. Retenciones

En la revisión de retenciones de impuestos de ISR e IVA, encontramos las siguientes desviaciones:

- a) La balanza de comprobación no señala las cuentas de honorarios, arrendamiento y fletes que son sujetos de retención.
- b) No hay papel de trabajo de retenciones de ISR e IVA.

Como medida de control interno, es necesario la elaboración de un papel de trabajo mensual, que permita identificar las bases gravables, así como, el impuesto sujeto de retención.

III Seguimiento a las observaciones de 2016:

Observación	Sugerencia	Acciones instrumentadas	Estatus																																								
III.1 Efectivo																																											
Por la revisión, observamos lo siguiente:																																											
1. Conciliaciones bancarias:																																											
<p>Se tienen al 31 de diciembre 2016 partidas en conciliación mayor a tres meses en la cuenta BBVA Bancomer No. 157764391, como sigue:</p> <table border="1" data-bbox="633 1186 1031 1963"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>No. CH</th> <th>Beneficiario</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>28/04/2015</td> <td>5572</td> <td>Tania J. Hernández</td> <td>\$ 360</td> </tr> <tr> <td>28/04/2015</td> <td>5574</td> <td>Carlos M. Ramírez</td> <td>480</td> </tr> <tr> <td>25/06/2015</td> <td>5605</td> <td>M. Guadalupe Ruíz</td> <td>60</td> </tr> <tr> <td>15/10/2015</td> <td>5745</td> <td>Juan D. Martínez</td> <td>324</td> </tr> <tr> <td>20/01/2015</td> <td>5848</td> <td>J. Rodrigo Apolinar</td> <td>250</td> </tr> <tr> <td>02/02/2016</td> <td>5891</td> <td>Gabino Ramírez P.</td> <td>250</td> </tr> <tr> <td>19/04/2016</td> <td>5965</td> <td>Rosilda Morales J.</td> <td>360</td> </tr> <tr> <td>04/08/2016</td> <td>6083</td> <td>Celina Olvera O.</td> <td>624</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td><u>\$ 2,708</u></td> </tr> </tbody> </table>				Fecha	No. CH	Beneficiario	Monto	28/04/2015	5572	Tania J. Hernández	\$ 360	28/04/2015	5574	Carlos M. Ramírez	480	25/06/2015	5605	M. Guadalupe Ruíz	60	15/10/2015	5745	Juan D. Martínez	324	20/01/2015	5848	J. Rodrigo Apolinar	250	02/02/2016	5891	Gabino Ramírez P.	250	19/04/2016	5965	Rosilda Morales J.	360	04/08/2016	6083	Celina Olvera O.	624				<u>\$ 2,708</u>
Fecha	No. CH	Beneficiario	Monto																																								
28/04/2015	5572	Tania J. Hernández	\$ 360																																								
28/04/2015	5574	Carlos M. Ramírez	480																																								
25/06/2015	5605	M. Guadalupe Ruíz	60																																								
15/10/2015	5745	Juan D. Martínez	324																																								
20/01/2015	5848	J. Rodrigo Apolinar	250																																								
02/02/2016	5891	Gabino Ramírez P.	250																																								
19/04/2016	5965	Rosilda Morales J.	360																																								
04/08/2016	6083	Celina Olvera O.	624																																								
			<u>\$ 2,708</u>																																								
<p>Como medida de control interno, sugerimos la depuración y/o reclasificación de estos saldos con la finalidad de revelar correctamente la información financiera.</p>	<p>Se pidió la cancelación de los cheques a las instituciones bancarias correspondientes, y posteriormente se procedió a depurar los saldos antiguos, eliminando las partidas que se tenía en conciliación.</p>	Atendida																																									
III.2 Cuentas por cobrar																																											
1. Saldos antiguos:																																											
<p>En la cuenta de clientes, observamos un saldo antiguo mayor a un año por \$6,500 de la empresa DYMI Servicios S.C.</p>	<p>Sugerimos analizar y/o depurar dicho saldo con la finalidad de presentar correctamente la información financiera.</p>	-	No atendida																																								

<p>2. Fundación geriátrica:</p> <p>Observamos que se tiene una cuenta por cobrar a la Fundación Geriátrica de Querétaro, A.C. al 31 de diciembre de 2015 por un monto de \$35,000, de los cuales se recuperaron en 2016 \$5,000, el saldo pendiente es de difícil recuperación dada la falta de respuesta del Ing. Vicente Zárate Martínez, representante de la Fundación.</p>	<p>Se sugiere continuar con las acciones de cobro, agotando todas las instancias procedentes.</p>	<p>La entidad está llevando a cabo un proceso legal en contra de la Fundación Geriátrica, la cual mantiene una posición de deuda hacia con el Instituto por \$30,000. Lo anterior con base al oficio No, OIC 195/2016.</p>	<p>No atendida</p>
<p>III. 3 Propiedades, planta y equipo</p>			
<p>1. Baja física de bienes inmuebles:</p> <p>Durante el ejercicio 2015 se dieron de baja físicamente 1,371 bienes muebles obsoletos (equipo de cómputo y mobiliario diverso) que formaban parte del patrimonio del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro, por un monto total de \$9,797,220.24, monto que representa el 14% del total del activo fijo, antes de depreciación; sin embargo, no se ha realizado el registro contable.</p> <p>No se llevó a cabo previamente un avalúo, tampoco contaban con dictamen técnico –excepto por los bienes informáticos-, ni se agotaron antes de la destrucción todas las instancias posibles para su posible donación o enajenación, no se consideró el procedimiento establecido en el capítulo noveno de la Ley de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios del Estado de Querétaro. Asimismo, no se consideró el procedimiento establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable respecto a la disposición final y bajas de bienes muebles.</p>	<p>a) En lo sucesivo, establecer los controles internos necesarios que aseguren que el personal involucrado en el manejo, control y resguardo de bienes materiales conozca y aplique la normatividad de la materia, evitando posibles daños al erario público.</p> <p>b) Realizar las acciones necesarias previas a la baja (ajuste) contable.</p>	<p>En el ejercicio de 2016, se hace el registro contable por las baja de los activos fijos obsoletos por un importe de \$9,797,220.24, sin embargo, no se cuenta con ningún soporte legal, el cuál autorice el registro contable.</p>	<p>En proceso</p>

<p>2. Diferencia en depreciación: Se están depreciando \$9, 896, 495 de activos fijos que no son sujetos a depreciación, puesto que son activos transferidos por el IIFEQ y no fueron facturados.</p>	<p>Es necesario identificar los activos que no son sujetos de depreciarse y proceder a su separación a fin de cancelar la depreciación generada en 2016, lo anterior con base al acuerdo CACQRO/05/02/2013.</p>	-	No atendida
<p>III.4 Gastos</p>			
<p>1. Cancelación de CFDI: El CFDI del mes de abril de 2016, según póliza de diario No. 131, por un importe de \$49,000 por concepto de compra de combustible fue cancelado, lo anterior con base al sistema del SAT.</p>	<p>Es necesario requerir la emisión de la factura nuevamente a fin de dar cumplimiento a los requisitos fiscales que deben cumplir las erogaciones, lo anterior con base a los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.</p>	-	No atendida
<p>III.5 Nómina</p>			
<p>1. Falta CFDI de IMSS y SAR La entidad no soporta mediante CFDI las erogaciones por concepto de IMSS y SAR.</p>	<p>Sugerimos que Gobierno del Estado emita un CFDI por las cuotas que le corresponden pagar al ICATEQ, de lo contrario, no se daría cumplimiento a los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.</p>	Mediante el oficio D.A. 0260/2017, ICATEQ solicito a la Secretaría de Planeación y Finanzas, los CFDI de las erogaciones por concepto de IMSS y SAR, con fecha del 30 de noviembre de 2017.	En proceso

2. Pagos por concepto de honorario asimilables a salarios			
El Instituto paga a algunos profesores a través de la figura de Honorarios asimilables a sueldos y salarios, por lo que no cotizan ante el Seguro Social. Los contratos señalan horarios y lugar de trabajo, por lo que la autoridad (IMSS) pudiera considerarlos como subordinados del ICATEQ.	A fin de medir el riesgo, sugerimos obtener la opinión de un abogado laborista y con base a sus comentarios, evaluar el grado de riesgo que incurre el Instituto.	-	No atendida
III.6 General			
1. Manual de políticas			
El Manual de Políticas y procedimientos no está actualizado con base a los procedimientos que actualmente se desarrollan en el instituto, como por ejemplo: a) Facturación digital b) Recibos electrónicos de nómina.	Es necesario actualizar los manuales de políticas y procedimientos con base a los procedimientos actuales desarrollados por el Instituto.	La entidad actualizo los manuales de políticas adoptando los procedimientos que se realizan en la actualidad atendiendo a lo establecido en la ley. Sin embargo, se requiere un oficio y/o asamblea de liberación y conocimiento del mismo.	Atendida
2. Falta de aviso de confidencialidad de información			
El Instituto no está cumpliendo con las medidas necesarias en materia de la confidencialidad de información (Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares), la cual entró en vigor el 6 de julio de 2010.	Sugerimos realizar el trámite correspondiente a fin de evitar sanciones por parte de la autoridad.	ICATEQ emitió una carta dirigida al titular de la unidad de transparencia, con la finalidad de obtener la aprobación para la publicación del Aviso de Privacidad en el portal de internet.	En proceso

<p>3. Sistema de contabilidad:</p> <p>El sistema de contabilidad utilizado por el ICATEQ hasta la fecha es el CONTPAQi; cuando para los organismos públicos del Estado de Querétaro se encuentra en proceso de implementación por la Secretaría de Planeación y Finanzas el sistema ORACLE; con el objeto de dar cumplimiento en tiempo y forma a la realización de los registros contables conforme a los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones aplicables.</p>	<p>El sistema de contabilidad actual genera cargas administrativas adicionales pues es necesario trabajar en archivos complementarios la información relacionada con el presupuesto; por lo que se sugiere integrarse al cambio que se está llevando a cabo por la Secretaría de Planeación y Finanzas del gobierno del Estado de Querétaro para generar la información financiera en un solo sistema cumpliendo así con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la cual obliga a los estados a homologar su información financiera, tales como activos, pasivos, ingresos y gastos, para facilitar su registro y fiscalización.</p>	<p>El ICATEQ emitió una carta explicando que la Sec. De planeación y finanzas (D.G. 165/2016) recomienda acercarse a la ESFE, ya que por el momento no es posible implementar el sistema ORACLE, por lo cual se adquiere el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental, que atiende a la normatividad emitida por el CONAC.</p> <p>Mediante el oficio D.A. 0148/2017 ICATEQ establece que la ESFE dio la instrucción de buscar un sistema compatible a las características de ORACLE, ya que este no se encontraba disponible, por lo cual se adquiere el sistema SAACG.net.</p>	<p>No atendida</p>
--	--	---	--------------------

III.7 OBSERVACIONES

1. Provisión para demandas o juicios a largo plazo:

De manera contingente, existen obligaciones a cargo del ICATEQ por concepto de demandas y juicios por la cantidad de \$1,849,850; sin embargo, no se cuenta con una provisión para enfrentarlas.

Fundamento

C. Reglas Específicas del Registro y Valoración del Pasivo.

“12. Provisiones para demandas, juicios y contingencias.”

Dará origen al pasivo todo suceso del que nace una obligación de pago, de tipo legal, contractual o implícita para el ente público, de forma tal que al ente público no le queda otra alternativa más realista que satisfacer el importe correspondiente.

Se recomienda valorar la creación de una provisión, teniendo en cuenta los riesgos e incertidumbres correspondientes.

En proceso